11000

2023100014403

Montería, 26/06/2023

GLORIA SALEME CASTILLO
Director Administrativo - con funciones en la unidad de contratación
Direccion de Contratacion

Asunto: SOLICITUD DE APOYO PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-638-2022.

Cordial saludo.
En mi calidad de Secretario de Desarrollo de la Salud Departamental de Córdoba, debidamente nombrado a través del Decreto N.º 00458 de fecha 18 de mayo de 2022 y posesionado el 19 de mayo de 2022, y de conformidad con lo establecido en las funciones esenciales del cargo que actualmente usted desempeña al interior de la Entidad Territorial, según el Decreto 0952 de 2016 “Por medio del cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Global de la Gobernación de Córdoba y administrativos de la Secretaria De Educación Departamental”, tales como “Dirigir y coordinar los procesos de contratación, licitación, convocatorias públicas y concurso de méritos de acuerdo a la normatividad vigente, que se llevan a cabo en la Unidad de Contratación de la Entidad”, me permito solicitarle apoyo a la Dirección Administrativa de Contratación para llevar a cabo prórroga del convenio interadministrativo SS-638-2022 suscrito con E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, identificada con el NIT 812003996, cuyo objeto es “AMPARAR EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, CONFORME A LA ORDENANZA 0020 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SECTOR SALUD DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023”, hasta el 30 de septiembre de 2023, debido a los inconvenientes presentados que se detallan a continuación:

En el marco de la implementación del programa PAPSIVI, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó una asignación de recursos a la Gobernación de Córdoba mediante la resolución 1739 de 2022, la Oficina de Promoción Social emitió unos “Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado”.

Por tanto, la Secretaría de Desarrollo de la Salud celebró el contrato SS-638-2022 con la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, por un periodo de cuatro meses; el cual inició su ejecución el día 14 de marzo de 2023 y finaliza el día 13 de julio de 2023. Durante su ejecución se han presentado dificultades operativas ajenas a la ESE que han afectado la ejecución de las actividades.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación con radicado 202316101076861, de fecha: 06-06-2023, comunicó una nueva versión de los “Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado” de la Resolución 1739 de 2022”, en especial modificando el numeral 2.3. de los lineamientos en el sentido que se ajustó el contenido de la etapa 3 de la ejecución del recurso y, se adicionó una etapa 4 de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023, así como el numeral 3 de los lineamientos, en relación con el contenido de la denominada etapa 3 del reporte de la información y se incluyó un cuarto reporte con corte a 30 de septiembre de 2023, fecha hasta la cual se podrán ejecutar los recursos de la Línea 1 de la Resolución 1739 de 2022.

Así mismo, se adicionó el numeral 2.1. de los lineamientos, con el siguiente inciso: "En el caso que, una vez cumplida la meta de atención contratada con una o más ESE, se cuente con recursos de la línea 1, se podrán realizar atenciones adicionales para la

ampliación de la cobertura, siempre y cuando se cuente con el tiempo requerido para garantizar las ocho (8) sesiones de atención psicosocial conforme a los presentes lineamientos"

Por su valioso apoyo y pronta respuesta frente a dicha solicitud, le expreso mis agradecimientos.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO PUPO PADRON
Secretario de Desarrollo de Salud

Proyectó: Dianys María Mercado Salgado – Supervisora Contrato SS-638-2022
Revisó: Orlando Márquez Periñán – Abogado Contratista Área Jurídica SDSC